

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, miércoles 13 de diciembre de 1899

Número 140

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

DICIEMBRE

[ESTE MES TIENE 31 DÍAS]

Miércoles 13—Santas Lucía, virgen y mártir, y Otilia, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

CONOCIMIENTO

de las personas que han de funcionar como Municipales en esta provincia, en el año de 1900.

CANTÓN CENTRAL

Propietarios

- Don Juan Brenes A.
- " Ramón Matías Quesada
- " Jesús Solano R.
- " Leonidas Robles
- " Alejandro Mata Valle

Suplentes

- Don José Pacheco A.
- " Francisco María Oreamuno
- " Filadelfo Granados

CANTÓN DEL PARAÍSO

Propietarios

- Don Santiago Jiménez
- " Rosa Mesa
- " Manuel Francisco Solano

Suplentes

- Don Eulalio Bonilla
- " Esteban García
- " Aquileo Meza

CANTÓN DE LA UNIÓN

Propietarios

- Don José Rodríguez M.
- " Teófilo Monestel
- " Jesús Conejo

Suplentes

- Don Rafael Garro
- " José Paz
- " Rafael Cervantes

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de diciembre de 1899.

ABEL PACHECO

Nº 567

Daniel Augustos Clayton, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de Matina de esta jurisdicción, hijo legítimo de Phillip Clayton y Susan Banard, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Jane Ann Walker, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos jamaicana y también vecina de Matina, hija legítima de Webb Walker y Emilia Hartt, todos jamaicanos.—Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—1º de diciembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

2—2 JOSÉ S. SOTO.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en los Partidos de Guanacaste, Puntarenas y Alajuela, que se despacha al día

	Tomo	Asiento
Banco Anglo Costarricense.....	67	2614
Alfredo Jiménez, ú. ap.....	—	2633
Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica.....	—	2646
Anastasio Paniagua Acuña.....	—	2664
Florencio Solís Vargas.....	—	2660

Registro Público.—San José, 12 de diciembre de 1899.

JOSÉ M.º ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres.....	155	155	159	161	155	159	155	155	159	161	155	159
Nueva York.....	165	165	165	167	165	165	165	165	165	167	165	165
San Francisco.....	165	165	165	167	165	165	165	165	165	167	165	165
N. Orleans.....	165	165	165	167	165	165	165	165	165	167	165	165
París.....	154	154	157	159	154	157	154	154	157	159	154	157
España.....	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145
Italia.....	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145
Alemania.....	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156
Bélgica.....	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157
Guatemala.....	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
El Salvador.....	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Nicaragua.....	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

San José, 12 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

11 de diciembre.—El sábado á las 5½ p. m. ancló el vapor inglés *Alhai*, procedente de San Juan del Norte, con 5 horas de mar, Capitán Morris, 40 tripulantes y 1,584 toneladas.—Pasajeros: señora C. H. Curry, Helen Curry, señora F. H. Lasclúa, señora Marric, E. E. Schurnikow, Geo. A. Howel, W. Wiggins, H. Wanchnes, Eric Evans, M. Gibb, G. Alfredo, Juan J. Ross, Juan Parquer, Juan German, Leandro J. Madariago, Leticia Mostin, Charles Brown, J. Walker, Alice Mignot, Joseph Brown, J. Bacchus, Isabela Reid, Lena Badastro, Lena Bassay, María Fray, Juan E. Raveay, George Goore, Benj. Woodly, John Fraylor, M. White, Rudolph White, Remeralda White, Nahet White, J. Gohenny, E. French, Francis Olandorf, señora Chase y Carlos Cox.—Carga general.—Correspondencia: 4 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

12 de diciembre.—Ayer á las 3 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro la balandra nacional *Emilia*, Capitán Pablo, 2 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Margarita Stevens, Rosana y Mariana Lee, Adina Morgan, Celedonio, Roberto é Isolina Santiesteban, Jerónimo Porras y José López.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

12 de diciembre.—Ayer á las 5½ p. m. zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés *Alhai*, Capitán Morris, 40 tripulantes y 1,583 toneladas.—Sin pasajeros. Carga: 20,500 racimos de bananos, 1,773 sacos de café con 84,060 kilos, 103 bultos cueros con 9,384 kilos y 13 sacos hule con 913 kilos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

11 de diciembre.—Hoy á las 1 p. m. fondeó el vapor N. A. *Acapulco*, de 75 tripulantes, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, Capitán Catarinich.—Pasajeros: Isidoro Torete, Salvador Canet y D. Barbieri.—Sin carga.—Correspondencia: 3 sacos.—Consignado á Rohrmoser & C.º

11 de diciembre.—Hoy á las 4 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. *Acapulco*, de 75 tripulantes, Capitán Catarinich y despachado por Rohrmoser & C.º.—Pasajeros: para San Juan del Sur, Moisés Berroteran, Franc Johns, Angel Rodriguez, Adán Peralta, Francisco Campos y José Jiménez; para Corinto, José A. Corea, Alberto Monge Reyes, Mig. A. Veliz, J. M. Romero, Perfecto Romero y Emilio Fonseca; y para Acajutla, W. Schluter.—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos y 5 paquetes.

11 de diciembre.—Hoy á las 6 p. m. fondeó el vapor chileno *Imperial*, de 1,608 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 70 tripulantes, Capitán Moffet y consignado á Rohrmoser & C.º.—Pasajeros: de Corinto, Franco de P. Castillo, Alberto y Norberto Segura y Mercedes é Inocente Barrios.—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

12 de diciembre.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriqui*, de 142 toneladas, procedente de Pedregal, con 2 días de mar, 30 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C.º.—Pasajeros: M. C. Jurado, Enrique Halphen, Felipe Bejarano y Jerónimo, Marta y Francisco Brena.—Carga: 200 novillos, 4 caballos y 1 macho.—Sin correspondencia.

RÉGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXXV celebrada por la Municipalidad del cantón central de Heredia, á las 6 p. m. del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores

- Don Nicolás Cartín,
- " Luis R. Flores,
- " Jesús Vargas,
- " Salvador Rivera y del señor Gobernador

Art. I

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Art. II

Vistos los estados de ingresos y egresos habidos en la Tesorería durante el mes de octubre próximo pasado, presentados por el señor Tesorero Municipal, fueron aprobados.

Art. III

El señor Gobernador transcribe la petición del señor Julio Luque, en la que solicita se le conceda una subven

ción y gastos de transporte, para dar en ésta algunas representaciones teatrales, y manifiesta que él se entendió con el Agente que el señor Luque envió y que por el momento le ofreció, como autorizado que está para eso, el salón Municipal destinado á tales actos,

Se acordó:

Expresar al señor Luque que la Municipalidad está en la mejor disposición para auxiliar á tales empresas; pero que por el momento, compromisos que tiene que atender con urgencia, le impiden auxiliario.

Art. IV

El señor Rafael Campos Varela en su escrito de fecha 15 del presente mes, pide se revea el acuerdo en que este Ayuntamiento, acordó el sistema de *puntilla* para matar el ganado vacuno, que se deje en libertad á los carniceros para matar por el antiguo ó nuevo sistema ó que se exija al empresario del matadero los útiles necesarios que tal sistema requiere,

Se acordó:

Que se esté á lo resuelto y con respecto á los útiles que hagan falta, pídase informe al Juez del matadero para que, caso de que no existan, exija al empresario provea de ellos.

Art. V

El señor Gobernador presenta la información que por acuerdo III del acta XXVI de la sesión celebrada el 25 de setiembre próximo pasado, se le comisionó con respecto á la construcción de un puente en el punto llamado *Paso de las Lajas*. Con vista de las observaciones que los Municipios de Barba y Santa Bárbara exponen,

Se acuerda:

Aplazar la resolución para mejor oportunidad.

Art. VI

El Dr. don Benjamín de Céspedes da cuenta de haber nombrado según acuerdo III de la sesión del 30 de octubre próximo pasado, á los señores don Cirilo Rivera y don Romualdo Bolaños, con la dotación mensual de \$ 50-00 el primero y \$ 40-00 el segundo para el servicio de la Policía de Higiene, con las siguientes obligaciones: El señor Rivera tiene á su cargo 1º, dirección de las cuadrillas de desyerba de calles y de aseo de los solares y acequias; 2º, registro de casas, inspección del mercado, beneficios de café y calles, y el señor Bolaños: 1º, inspección mensual y en ciertos establecimientos, semanal de carnicerías, panaderías, hoteles y posadas, pulperías y vinaterías, caballerizas, rastro, cárcel, escuelas, estanques; 2º, llenar la Secretaría de la oficina con los siguientes libros: uno de cuentas en que se anoten detalladamente los gastos del servicio y los ingresos que se integran en la Tesorería por conceptos de desyerba, aseo de los solares y multas; otro en que se anote todos los trabajos diarios y observaciones del servicio, para dar cuenta en vista de ellos en cada sesión municipal y otro de registro demográfico de la ciudad.

Ambos empleados se ceñirán exclusivamente á sus indicaciones en todos los servicios; no podrán manejar directamente fondos municipales por ningún concepto; están obligados á la cortesía y buenas maneras con el público y serán removidos si no demuestran en su destino, capacidad y actividad necesarias en esta clase de servicios,

Se acordó:

Aprobar el nombramiento hecho en los señores Rivera y Bolaños, quienes tomarán posesión de su empleo el día 1º del entrante mes. En el nombramiento del señor Bolaños el Regidor Rivera salvó su voto.

Art. VII

El señor Gobernador manifestó que con respecto á la comisión que se le dió á él y los señores don Luis R. Flores y don Alberto Chaverri A. por acuerdo IV de la sesión XXXI de octubre próximo pasado, para levantar el impuesto que deben pagar los distritos de San Pablo, Mercedes, San Francisco y Barrial lo mismo que los beneficiadores de café que se utilizan del agua, remite adjunta la siguiente lista: distritos

San Pablo	\$ 5 00
Mercedes	5 00
San Francisco	5 00
Barrial	5 00
Los señores	
Domingo González	3 00
Rosa Zamora	4 00
Pedro Antonio Badilla	3 00
Agapito Bolaños	3 00
Manuel Bolaños	3 00
Amado Rosabal	5 00
Victoriano Villalobos	3 00
Juan Flores y hermano	4 00
Patio las González	3 00
Doctor Manuel Flores	3 00
Alfonso Zamora	4 00
Manuel Zamora Ocampo	3 00
Cipriano Sáenz	3 00
Juan María Solera	4 00
Joaquín Florez Porras	3 00
Doctor Juan J. Flores	4 00
Mister Lyon	4 00
Paulino Ortiz patio Pacheco	3 00
Juan Lobo	3 00

José Jara	\$ 3 00
Braulio Morales	5 00
Julio Sánchez	5 00
y Toribio Ramírez	3 00

Se acordó:

Que durante los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril se cobre el anterior impuesto,

Art. VIII

El señor Gobernador dió cuenta de haberse entendido con las Juntas itinerarias de San Pablo, Santa Cruz de San Isidro, San Francisco y el Barrial y que estas le manifestaron haber procedido con equidad y justicia;

Se acordó:

Aprobar los referidos detalles y en caso de que alguno de los reclamantes haya vendido su propiedad con anterioridad al detalle, se exigirá el pago al nuevo propietario.

Art. IX

Se acordó revocar el artículo V del acta de la sesión del 25 de setiembre próximo pasado, por haber sido hecho de orden del Jefe de la Policía de Higiene, Doctor don Benjamín de Céspedes, la incineración de los vestidos de los policiales que dieron sepultura á la señora que de fiebre amarilla murió en esta ciudad, y por lo tanto, páguense de los fondos de este Municipio los referidos vestidos.

Art. X

Se acordó autorizar al señor Gobernador para que de cuenta de los fondos del distrito central, mande entapizar la pieza de la Gobernación y pintar la casa municipal.

Art. XI

El Regidor Flores hizo la siguiente moción: Considerando que el vicio del alcoholismo es una plaga social que debemos reprimir enérgicamente y que los empleados públicos deben dar ejemplo de morigeración en sus costumbres,

Se acuerda:

Todo empleado de la Municipalidad á quien se le compruebe un acto de embriaguez será amonestado por primera vez por el señor Gobernador y en caso de que reincidiere será destituido por ese funcionario.

Art. XII

En vista de que son onerosas las condiciones que exige el Municipio de Barba, para permitir que se surta con el agua de la cañería de aquella villa el distrito de San Joaquín. Á moción del Regidor Cartín,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador para que por medio de licitación solicite el concurso de personas entendidas que se comprometan por el medio que estimen más económico y de fácil ejecución á proveer, de aquel elemento el distrito indicado.—Terminó.

NICOLÁS CARTÍN G.,—Vicepte.

MARCELINO FLORES,—Srio.

SESIÓN XXXIV ordinaria celebrada por el Municipio de este cantón de San Rafael de Heredia, á la una de la tarde del día primero de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Miranda, Sánchez y Chavarría, presidida por el primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande hacer las reparaciones indispensables en el local que sirve de cárcel, y gire por el valor de los gastos que demande.

Artículo III

Nómbrese Inspector de Caminos á don Eulogio Miranda, con goce de dos pesos diarios.

Artículo IV

Por el tiempo que esta Corporación estime conveniente, se acuerda reconocer al Jefe de Galera cinco pesos mensuales á más del sueldo que tiene asignado.

Artículo V

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos durante el mes retropróximo en la Tesorería Municipal, se aprobaron y mandaron distribuir.

Artículo VI

Autorízase á don Joaquín Ramírez Conejo para que construya una atarjea en una de las calles del cuadrante de este cantón, al lado Este de su patio de beneficio.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 4 de diciembre de 1899.

MALAGUÍAS ALFARO M.

SESIÓN XXI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cinco de la tarde del día dieciséis de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Vista una cuenta que pasa don Julián Alfaro, por valor de doce pesos sesenta y cinco centavos, por fósforos, espermocanfín y demás útiles para el alumbrado de la oficina y públicos, y encontrándola arreglada,

Se acuerda:

Aprobarla, y ordenar el pago, autorizando al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo.

Art. III

Se acuerda:

Pagar la siguiente cuenta: cincuenta pesos quince centavos á favor de don Benito Aguilar, por compra de varios útiles para el uso de la oficina de la Jefatura, y otros para la Filarmónica de esta villa, y autorizase al señor Jefe Político para que le extienda el giro respectivo.

Art. IV

Visto un escrito presentado por los miembros de la Filarmónica de esta villa, en el cual solicitan de este Cuerpo se les compre y done el género para los uniformes respectivos y se les mande hacer dichos vestidos y ellos pagarán el costo de la hechura; y este Municipio, tomando en consideración sus justas razones en que se fundan,

Acuerda:

Acceder á dicha solicitud, y comisionar al Regidor don Julián Alfaro para que compre el género, por cuenta de los fondos de este Municipio, mande hacer todos los uniformes, y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro ó giros respectivos, por el valor que demande esta compra y trabajo.

Art. V

Vista la nota número 819 de fecha 9 de este mes, que presenta el señor Jefe Político, transcritiva del señor Gobernador de esta provincia, en la cual inserta el artículo 3º de la sesión municipal de 25 de setiembre próximo pasado, de aquella provincia, y el escrito que acompaña, firmado por varios vecinos del barrio de San Joaquín, en el cual indican que en el punto llamado Paso de las Lajas, se hace sentir la necesidad de construir un puente, por ser en la estación lluviosa muy abundantes las aguas que en su confluencia recogen los ríos Mancarrón y Río Segundo, y que para este trabajo cuentan ya con una contribución voluntaria; tomadas en consideración las razones del Municipio en su acuerdo, y las del escrito en referencia, este Ayuntamiento siente manifestarles que para los vecinos de este cantón no creemos tan necesaria la construcción de dicho puente á que se refieren, y por lo tanto, no estamos por el momento en disposición de levantar detalle para gravar á los vecinos de este cantón con tal objeto, como también se ha tomado en consideración á la vez lo mucho en que se ha gravado á los vecinos de esta jurisdicción en grandes cuotas hace pocos días, tal como en la de \$ 4,500-00 para el pago de la portada del panteón, cuotas que ha pocos días fueron exigidas, y, además, ahora se han levantado los detalles para composición de los caminos públicos de este cantón en el presente año, en cantidad de más de \$ 1,000-00, que actualmente se están colectando; en atención á esto, no se ha dispuesto levantar otros detalles para la construcción de otros puentes de más imperiosa necesidad para esta jurisdicción; por lo tanto,

Se acuerda:

Manifestar al Municipio y vecinos dichos, que no es posible acceder á sus solicitudes respecto á lo que toca á este cantón. Siendo las siete y tres cuartos de la noche del mismo día, terminó la sesión, con asistencia del señor Jefe Político.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

SESIÓN XXII, extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios, don Rudecindo Sánchez, don Manuel Salazar y suplente don José Palma, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Artículo I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Visto un escrito que presenta á este Ayuntamiento el señor Jefe Político, en el cual manifiesta que ha pocos momentos falleció la señora Beatriz Castro, á consecuencia de fiebre amarilla, enfermedad reconocida por los Doctores don Benjamín de Céspedes y don Eduardo J. Trejos, quienes han ordenado extractivamente medidas higiénicas, y que deben cumplirse al pie de la letra, y á la vez pide se le autorice para hacer todos los gastos que haya necesidad, de hacer por cuenta de los fondos de este Municipio,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que haga por cuenta

de los fondos municipales, todos los gastos que se ocasionen con dicho objeto, y lo mismo para que gire por los gastos.

Artículo III

Estando actualmente amenazado este cantón de la epidemia de fiebre amarilla, y habiendo fallecido de la enfermedad dicha, la señora Beatriz Castro, y teniendo que tomar toda clase de medidas higiénicas para evitar el contagio de tan maligna enfermedad, y estando de acuerdo con las medidas terminantes que ha dado el Doctor del Pueblo á este respecto, y que para este fin es de notoria necesidad crear una plaza de Policía de Higiene, para que se ponga á las órdenes de la autoridad y Doctor del Pueblo,

Se acuerda:

Crear dicha plaza con la dotación mensual de \$ 45-00, por el tiempo que sea necesario, y nombrar con tal objeto á don José Palma, autorizándose al señor Jefe Político para que lo ponga en posesión de su destino.

Artículo IV

Vista una cuenta que pasa don Nicolás Orozco, por valor de veinte pesos sesenta centavos y otra que pasa don Julián Alfaro por valor de cinco pesos, por pantalones, camisetas, camisas y calzoncillos, suministrados á los peones que fueron á dar sepultura al cadáver de Beatriz Castro, quien falleció de fiebre amarilla, y encontrándolas arregladas,

Se acuerda:

Aprobarlas, ordenar el pago de ellas y autorizar al señor Jefe Político para que extienda los giros respectivos á favor de dichos señores.

Artículo V

Encontrándose este cantón en verdadero estado de epidemia de influenza, y amenazado por la fiebre amarilla, y habiendo tantas medidas que tomar con el fin de ver si se logra evitar la propagación de dicha epidemia; y encontrándose este Ayuntamiento exhausto de recursos, suplicamos al señor Ministro de Gobernación, por medio del señor Gobernador de esta provincia, se digné auxiliarnos con recursos para tan benéfico objeto, con lo que quedará, tanto este Municipio como el pueblo en general, agradecidos del señor Ministro.

Artículo VI

Déjase definitivamente aprobada y firmada el acta de la presente sesión.—Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión, con asistencia del señor Jefe Político.—Rudecindo Sánchez — Manuel Salazar.—José Palma Ch.—José Murillo A.,—Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

vehosa solicitud, y así dejará á este Municipio bastante satisfecho y agradecido.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

SESIÓN XXIV extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cinco de la tarde del día siete de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar; bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Por ausencia del Secretario, nómbrase ad hoc al Regidor Salazar.

Artículo II

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III

Traído á la vista un memorial suscrito por varios vecinos, que tienen propiedades en el distrito de Santo Domingo de este cantón por el camino privado, llamado *La Tranquera*, que conduce á la montaña del Inglés, por el cual solicitan autorización para levantar un detalle entre los interesados, á fin de refecionar el camino con su producto, y considerando que es de suma necesidad la reparación del camino aludido, se dispone acceder á dicha solicitud; que organicen Junta, á fin de que formulen el detalle y lo presenten á este Municipio para los efectos de aprobación.

Artículo IV

Habiéndosele llamado la atención verbalmente en sesión, al señor Jefe Político sobre la servidumbre de bestias que deposita la Policía, y observando que éstas siguen en uso, haciendo el Jefe Político caso omiso de dicha indicación,

Se acuerda:

Llamarle nuevamente la atención á ese respecto, y hacerle presente que es indebido tal uso, y por lo tanto prohibido por la ley.

Artículo V

Por cuanto á que esta Corporación desea tener conocimiento de todo gasto ó cuenta antes de pagarse,

Acuerda:

Suprimir las partidas de eventuales consignadas en el presupuesto y que en lo sucesivo todo gasto extraordinario que se presente, dé cuenta el señor Jefe Político, á fin de autorizarlo.

Artículo VI

Se recibió del señor Jefe Político de este cantón un oficio en que transcribe otro del señor Gobernador de la provincia, en el cual inserta una nota del señor Gobernador de Alajuela, en que manifiesta que los vecinos de Santiago del Este de aquella jurisdicción se quejan de estar tomando el agua potable mezclada con mieles de café de este cantón. Este Municipio, después de haber discutido suficientemente el asunto,

Acuerda:

Manifestar, por el órgano correspondiente, al señor Gobernador de Alajuela: que los beneficios de café establecidos en este cantón, que perjudican con sus mieles las aguas que nacen en esta misma localidad y pasan por Santiago del Este de aquella provincia, el que menos tiempo tiene de establecido es catorce años, y los demás, veinte, treinta y cuarenta años; por consiguiente, juzga que ha prescrito el término de reclamación; pero que á pesar de esto, cree que con la cantidad aproximada de quinientos pesos puede el Municipio de Alajuela ó vecinos de Santiago del Este, llevarse los *Ojos de Agua*, separados del agua mezclada con mieles de café, los cuales nacen en propiedad de la finada Isabel Alfaro, en el distrito de San Juan, pasando por una propiedad de Clotilde González, atravesando la calle de la Claudia por una atarjea que ha de hacerse al efecto y entrando á un potrero de la señora Ramona Soto, de donde sale la paja de agua de Santiago del Este; toda la extensión del cauce será de más de doscientas varas. En esto consiente el Municipio de este cantón, entendiéndose el de Alajuela con los dueños de las propiedades por donde debe conducir el agua de las vertientes dichas, y así había seguridad de tener agua de primera calidad.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

MOVIMIENTO

de la Tesorería Municipal del cantón de Desamparados durante el mes de octubre de 1899

Ingresos

Fondo Común

A saldo del mes anterior.....	\$	2,954 24
destace de ganado, 115 boletos.....	\$	345 00
de cerdos, 20 boletos.....		20 00
derechos rastro.....		36 00
cañería.....		99 00
carcelajes.....		5 25
multas personales.....		48 00
derecho fondo animales.....		19 20
vinaterías.....		25 00
pulperías.....		83 15
tiendas.....		20 00
billares.....		30 00
domino.....		3 00
multa por detalles.....		14 20
multas por patentes.....		2 05
panteón y defunciones.....		2 75
taquillas.....		75 00
		827 60

Caminos	
Centro.....	\$ 3 00
San Antonio.....	4 00
Patarrá.....	24 00
San Juan de Dios.....	58 25
San Rafael.....	43 00
San Miguel.....	37 00
San Cristóbal.....	25 50
Puente de Cañas, San Juan de Dios.....	3 00
Suma.....	\$ 197 75

Egresos

Por útiles de oficina, Jefatura y Municipalidad.....	\$	10 00
Por útiles Tesorería.....		5 00
sueldo del Secretario Municipal.....		17 00
de la Jefatura.....		50 00
Tesorero Municipal.....		50 00
sueldo del Juez del Rastro.....		55 20
alumbrado público.....		53 20
colecta de boletos.....		31 00
bagaje del Jefe Político.....		13 00
sueldo del relojero público.....		25 00
arriendo potrero del fondo.....		3 00
sueldo del fontanero de la cañería.....		20 00
varios.....		25 00
sueldo del 2º Policía.....		98 40
sueldo del maestro de música.....		42 00
		80 00
	\$	527 60

Caminos

San Miguel.....	\$	56 50
Rafael.....		63 25
Juan de Dios.....		74 50
Cristóbal.....		57 00
Patarrá.....		30 50
Rosario.....		6 50
San Juan de Dios, Máquinas.....		20 75
Suma.....		309 00
		836 6

Demostración

Ingresos.....	\$	3,979 49
Egresos.....		836 60
Balance.—Existencia en caja.....	\$	3,142 89

Desamparados, 1º de noviembre de 1899.

El Tesorero,

RAFAEL SOLANO

Vº Bº

El Vicepresidente Municipal,

JUAN P. UREÑA

MOVIMIENTO

de la Tesorería Municipal del cantón de Desamparados durante el mes de noviembre de 1899

Ingresos

Fondo Común

A saldo del mes anterior.....	\$	3,142 89
destace de ganado, 120 boletos.....	\$	360 00
de cerdos, 15 boletos.....		18 75
derechos rastro.....		30 00
cañería.....		3 00
carcelajes.....		4 50
multas personales.....		11 00
derecho fondo de animales.....		16 80
pulperías.....		2 25
multas por detalles.....		15 75
patentes.....		4 10
subasta de animales.....		33 50
alquileres potrero del fondo.....		6 00
panteón y defunciones.....		2 25
taquillas.....		3 00
		510 90

Caminos

Centro.....		4 00
San Antonio.....		2 50
Miguel.....		43 00
Juan de Dios.....		7 00
Cristóbal.....		15 00
Patarrá.....		3 00
Los Frailes.....		2 00
El Rosario.....		15 50
		92 00
		3,745 79

Egresos

Por útiles de oficina, Jefatura y Municipalidad.....	\$	10 00
Por útiles Tesorería.....		5 00
sueldo del Secretario Municipal.....		17 00
de la Jefatura.....		50 00
Tesorero Municipal.....		50 00
subvención al polizone 1º.....		2 50
sueldo Juez del Rastro.....		25 50
alumbrado público.....		31 00
colecta de boletos.....		9 70
bagaje del Jefe Político.....		25 00
sueldo relojero público.....		3 00
arriendo potrero del fondo.....		20 00
sueldo fontanero de la cañería.....		25 00
varios.....		55 25
sueldo del 2º Policía.....		42 00
del maestro de música.....		80 00
	\$	455 97

Caminos

San Miguel.....		57 50
Cristóbal.....		34 50
El Rosario.....		19 00
Suma.....		111 00
		566 97

Demostración

Ingresos.....	\$	3,745 79
Egresos.....		566 97
Balance.—Existencia en caja.....	\$	3,178 82

Desamparados, 1º de diciembre de 1899.

El Tesorero,

RAFAEL SOLANO

Vº Bº

El Vicepresidente Municipal,

JUAN P. UREÑA

ESTADO

de los fondos comunes de la Tesorería Municipal de Grecia, el 30 de noviembre de 1899.

ENTRADAS

A saldo del mes anterior.....		\$ 5,510 42
„ destace de ganado vacuno.....	\$ 427 50	
„ „ „ cerdos.....	18 00	
„ patentes de trapiches.....	1 50	
„ derechos de alumbrado.....	2 50	
„ „ „ mercado.....	46 25	
„ salida de animales.....	2 80	
„ multas.....	23 00	
„ carcelajes.....	4 50	
„ subastos.....	150 00	
„ producto de esquilmos legua de Palmira	15 00	
„ alquiler de la casa municipal.....	20 00	

SALIDAS

Por sueldo del Secretario de la Jefatura... \$	50 00
„ „ „ „ Municipal.....	18 00
„ „ „ „ Inspector de caminos.....	45 00
„ „ „ „ Agente de Policía.....	60 00
„ „ „ „ Tesorero Municipal.....	60 00
„ „ „ „ Director de la Filarmonía.....	30 00
„ „ „ „ de un Policía.....	36 00
„ „ „ „ del farolero, portero y cartero.....	32 50
„ alquiler del local que ocupa la Jefatura	20 00
„ „ „ „ „ Filarmonía en octubre y noviembre.....	17 25
„ gastos en la composición del camino á Atenas.....	158 50
„ gastos de alumbrado.....	53 35
„ „ „ en relleno de calles.....	111 90
„ conducción de un reo de Guatuso á Puntarenas.....	20 00
„ sobresueldo del Agente de Policía de Sarchí, en octubre.....	5 00
„ idem á dos Policías del centro.....	12 00
„ gastos de escritorio en la Jefatura.....	5 00
„ composición de instrumentos de la Escuela de Música.....	13 35
„ limpia de la plaza, limpia de la pila del Rosario y aseo en el matadero.....	8 00
„ candelas y un tubo de lámpara para la Filarmonía.....	2 60
„ compra de papel para la Escuela de Música.....	3 50
„ eventuales.....	6 00
„ alcance suplido á caminos.....	435 55
„ balance.....	5,017 97

\$ 6,221 47 \$ 6,221 47

Tesorería Municipal de Grecia.—30 de noviembre de 1899.

P. BARAHONA S.

Aprobado en el artículo 3º de la sesión municipal del 5 de diciembre de 1899.

Jefatura Política de Grecia.—6 de diciembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

FIESTAS

Han sido designados los días 30 y 31 del presente mes y 1º del entrante para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

5—5

AVISO DE POLICÍA

En esta Agencia se hallan depositados los objetos que á continuación se expresan, los cuales se encontraron en persona de procedencia y conducta desconocidas, quien no ha justificado la propiedad que tiene sobre tales objetos.

Las personas que se crean con derecho á estos valores, ocurran á legalizarlo.

- 6 cápsulas calib. 44, Colls
- 1 candado con dos llaves
- 1 balanza con pesas en gramos
- 3 broches de plata para leontina
- 3 sortijas plata, nuevas
- 2 dijes id.
- 1 sortija plata, usada
- 7 anillos oro, sencillos
- 6 id. carey, montados en oro ó memorias
- 1 par pendientes oro
- 5 anillos oro, lisos
- 9 pares pendientes plata (cuartillos)
- 2 pulseras en monedas de plata
- 4 soles
- 5 llaveros de plata (soles)
- 1 id. id. pequeño
- 7 billetes de \$ 2-00 cada uno
- 3 „ „ \$ 1-00 „ „
- 1 „ „ \$ 5-00
- En plata del país \$ 0-70
- 1 corta-plumas
- 1 par tijeras
- 1 par gafas azules
- 3 dados grandes
- 1 barrita de acero y
- 1 cuchillo.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 9 de diciembre de 1899.

GREGº FUENTES G.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

El jueves 21 del corriente mes, á las doce del día y en el mercado de ganado tendrá lugar el examen anual sobre el estado de solidez y aseo en los coches y carros del servicio público.

Por tanto, se previene á los dueños de tales vehículos, los envíen con puntualidad al sitio y hora expresados.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 12 de diciembre de 1899.

3—1

GREGº FUENTES G.

CIRCULAR

Señores Agentes de Policía de los barrios de San Francisco, San Rafael, Carmen, Cot y Tierra Blanca y Jueces de Paz de Concepción, Guadalupe, San Nicolás, Los Angeles, Navarro y primero y segundo del centro de esta ciudad.

Prevengan VV. á los vecinos de sus jurisdicciones procedan dentro de quince días, á más tardar:

I

A podar las cercas de sus propiedades.

II

A practicar rondas alrededor de las mismas; y

III

A limpiar con perfección las pajas ó acequias en la parte que les corresponda, haciendo otro tanto con los desagües.

Vencido este término, presentarán VV. en esta Agencia lista detallada de las personas que no hubieren obedecido la presente orden.

Asimismo darán VV. cuenta á esta autoridad, siempre é inmediatamente que observaren la existencia de pantanos, suciedades ó cualquier otro foco de insalubridad, ya sea en propiedad pública, ya en propiedad particular.

Agencia Principal de Policía.—Cartago, 30 de noviembre de 1899.

P. JAUBERT

ORDEN DE POLICÍA

Bajo pena de desobediencia, previénese á los propietarios de fincas urbanas en esta ciudad procedan dentro de veinte días á encalar y pintar sus edificios por dentro y fuera.

También se hace presente á los mismos que en lo sucesivo se castigará severamente la falta de limpieza en los patios y demás sitios interiores de los edificios.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 27 de noviembre de 1899.

6—6

GREGº FUENTES G.

Anuncios

AVISO

Las oficinas del Promotor Fiscal de la República, la del Fiscal de Corte y del primero y segundo Agente Fiscal han sido trasladadas á la casa nº 167, calle 19, Norte, frente á la Imprenta Nacional.

Jefatura del Ministerio Público.—San José, 12 de diciembre de 1899.

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

San Pablo, Puriscal..... Niñas
Santa María, Tarrazú..... Varones

Provincia de Alajuela

San Mateo..... Varones
Sanjuanillo..... Niñas

Provincia de Heredia

Ciudad..... Varones y niñas
San Miguel, Sur..... Niñas

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones

JUEVES 14 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú..... Varones

Provincia de Alajuela

San Mateo..... Niñas
Barranca, Naranjo..... Varones

Provincia de Heredia

Ciudad..... Varones y niñas
San Miguel, Sur..... „

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones

VIERNES 15 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú..... Varones

Provincia de Alajuela

San Mateo..... Niñas
Barranca, Naranjo..... „

Provincia de Heredia

Ciudad..... Varones y niñas

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones

SÁBADO 16 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú..... Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero..... Varones
Ramadas..... Mixta

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú..... Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero..... Varones
Santo Domingo, San Mateo..... „

Provincia de Heredia

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y distribución de certificados, de 12 m. á 2 p. m.—Exhibición de los dibujos y trabajos de aguja ejecutados por las alumnas).

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y premiación, de 6½ á 8 de la noche).

Inspección General de Enseñanza.—San José, 12 de diciembre de 1899.

INTERESES

por “tierras baldías” que vencen en el mes de diciembre de 1899

Fanny de Tesier.....	San José	\$ 60 00	El 1
A. Marmochi.....	„	60 00	„ 1
Emiliano Padilla y compañero.....	„	32 81	„ 5
Gerardo Lara y compañero.....	„	138 58	„ 10
Manuel A. Quirós.....	„	51 78	„ 8
Cipriano Soto Ch.....	„	51 02	„ 10
Compañía Agrícola Alemana.....	„	172 95	„ 10
Sinesio Ortiz.....	Cartago	8 36	„ 11
María O. de Ortiz.....	„	20 42	„ 11
Vicente Saporoli.....	San José	25 16	„ 11
Francisco Gallardo Prieto.....	„	79 88	„ 19
José Vargas M. y compañero.....	„	120 00	„ 22
Jaime Ross.....	„	60 00	„ 22
Jenaro Cardona.....	„	24 00	„ 22
Jenaro Castro M.....	„	12 00	„ 22
Rafael Villafranca y compañero.....	„	388 42	„ 22

Contabilidad Nacional.—San José, diciembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

AVISO

La Junta de Caridad de Liberia nombró á los señores don Manuel Andrade y don Nicolás Benavides sus representantes en los cantones de Santa Cruz y Cañas, respectivamente, de conformidad con el artículo 6º de la ley de 18 de setiembre del corriente año.

Liberia, 4 de diciembre de 1899.

J. ANTONIO ALVAREZ H.